



## REGLAMENTO INTERNO - USO DE LA RED INFORMÁTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

### Fundamentación

La facultad de Ciencias Veterinarias cuenta con un conjunto de recursos informáticos y de telecomunicaciones cuyo objetivo es suplir las necesidades tecnológicas de manejo de información tanto de las áreas académicas como administrativas. Dado que estos recursos se encuentran en constante aumento, y habiendo detectado en varias oportunidades fallas por el mal uso de los mismos, se hace necesario establecer un marco organizativo que permita aprovecharlos de manera eficiente con el objeto de asegurar la calidad de los servicios informáticos que se brindan a toda la comunidad de usuarios.

A los efectos derivados de este documento, se entiende como RED al conjunto de todos los recursos informáticos (correo electrónico, web, aplicaciones cliente-servidor, etc.) y de telecomunicaciones (servidores, switches, equipos de montaje, cableado estructurado, conversores de fibra, etc.) que conforman la red y permiten la conexión de hosts (computadoras de escritorio, laptops, impresoras, etc.) entre si y por intermedio del servidor principal (core) con internet.

### Autoridad

Este reglamento contiene los lineamientos y políticas establecidas por el Departamento de Informática de la Facultad de Ciencias Veterinarias conjuntamente con las autoridades de la misma con el objeto de regular y organizar el funcionamiento y uso de los recursos informáticos por parte de la comunidad académica y administrativa, así como también, establecer límites en cuanto al servicio de soporte técnico que se brinda en la FCV.

### Disposiciones Generales

La red informática de la FCV se encuentra dividida en 2 redes: Administrativa y Académica. La red Administrativa se compone por los Departamentos Administrativos y Áreas de Gestión mientras que la red Académica está compuesta por Cursos Docentes, Institutos, Laboratorios, Hospital y Dependencias.

Toda persona que haga uso de la red deberá conocer el reglamento vigente, no pudiendo alegar el desconocimiento del mismo en caso de haber incumplido con alguno de sus puntos.

Todo equipamiento informático próximo a ser adquirido ya sea con recursos propios o por la facultad deberá ser avalado vía escrita por el responsable del Departamento de Informática con el fin de mantener un orden en el inventario interno de insumos.

Este reglamento se aplica a los usuarios que hacen uso de la red de la Facultad, siendo éste, evaluado continuamente y susceptible a ser reemplazado por una versión posterior de acuerdo a la variación en el tiempo de los recursos informáticos.

Dicho cambio deberá contar con la aprobación del Consejo Directivo.



### **Usuarios (definición, derechos y obligaciones)**

Se considera usuario a toda persona que se encuentre autorizado a hacer uso de la red de la FCV. Los usuarios pueden ser docentes, no docentes y alumnos que se encuentren realizando prácticas pre-profesionales.

La condición de usuario de la red habilita a efectuar las siguientes actividades: acceso a la web, uso del correo electrónico y compartir recursos en la red, servicios cuya prestación estará limitada por el ancho de banda disponible, la capacidad de los servidores y resguardo de la seguridad de la red. Las actividades aquí descriptas no implican restricción de uso, en tanto no pongan en riesgo la seguridad y/o el buen funcionamiento de la red.

Los usuarios tienen derecho de preservar la privacidad de sus datos, excepto en aquellos casos donde éstos pudieran significar problemas de seguridad o integridad en alguno o todos los recursos que forman parte de la red.

Todos los usuarios deben comprometerse a usar los recursos de la red solo para fines académicos y/o administrativos procurando además la protección física de dichos recursos.

El acceso a la red por personas ajenas a la institución queda bajo exclusiva responsabilidad del usuario.

Se prohíbe el reenvío de cadenas de correo electrónico o adjuntos de excesivo tamaño desde cuentas de correo externas a la facultad debido a la carga de tráfico que generan en la red.

Queda terminantemente prohibido extender la red por cuenta propia, ya sea introduciendo nuevos switches, routers o cableados nuevos. Si se presentara la necesidad de incluir nuevas bocas de red, los interesados deberán presentar vía escrita la solicitud correspondiente ante el Departamento de Informática el cuál evaluará, en conjunto con las Autoridades, la situación y decidirá de acuerdo a criterios técnicos y académicos si se aprueba o rechaza la petición.

La apertura de cuentas de correo institucionales de la FCV deberá solicitarse en forma escrita por el titular del curso o del responsable de la unidad a la cual pertenece el interesado ante el Departamento de Informática.

Queda expresamente prohibido el uso de técnicas o herramientas de software cuyo fin sea el acceso malintencionado a equipos, ya sea para leer, modificar o destruir información, ya sea dentro de la red local como fuera de ella.

Los usuarios son responsables de mantener actualizado el antivirus en su equipo para evitar su infección y posterior diseminación de éste a través de la red. Así mismo, son responsables de mantener copias de seguridad de sus datos, en el medio que crea más adecuado, desde donde podrán recuperar información en caso de pérdidas por rotura de hardware u otras causas, sin perjuicio de que el Departamento de Informática genere sus propios espacios de respaldo de datos.

Los usuarios tienen el deber de dar aviso al Departamento de Informática en aquellos casos en que se detecten problemas que, a criterio del usuario, pudieran afectar de alguna manera cualquiera de los recursos que forman parte de la red.



### **Autorización de Acceso a la Red por personal docente y no docente**

La autorización de nuevos accesos a la red se le concederá a usuarios responsables que tendrán asignado únicamente un solo equipo en el caso de que se trate de un equipo móvil. En cuanto a los usuarios ya registrados, el Departamento de Informática implementará un relevamiento periódico a los efectos de actualizar usuarios y equipos que se encuentren haciendo uso de la red, sin que ello obligue a tramitar una nueva autorización.

La Autorización de acceso a la red deberá ser gestionada por los interesados mediante nota ante el Departamento de Informática. Cabe destacar que los alumnos tendrán acceso libre desde sus computadoras portátiles o dispositivos móviles a través de la red wifi en espacios abiertos de la facultad denominada 511-Alumnos, cuyos datos de identificación son usuario **internet** y contraseña **internet**.

Los nuevos integrantes de la institución, tanto académicos como administrativos, que deseen acceder a la red no podrán hacerlo si no cuentan con la autorización correspondiente.

Se deja constancia que dicha autorización no puede ser usada para acceder a la red con un equipo diferente al autorizado.

### **Funciones y Obligaciones del Departamento de Informática**

Se entiende por soporte técnico a la reparación (software y hardware) y/o actualización de computadoras de escritorio o computadoras portátiles.

El Departamento de Informática no realiza reparación de impresoras ni monitores.

El Departamento de Informática tendrá la responsabilidad de brindarle soporte técnico a todas las áreas de gestión, departamentos administrativos y toda aquella dependencia que no posea recursos propios.

El Departamento de Informática no prestará servicios de soporte técnico en equipos que no pertenezcan a la FCV.

El Departamento de Informática no se hará responsable de la pérdida de datos por rotura de disco o mal funcionamiento del hardware. Queda bajo la responsabilidad del usuario hacer copias de seguridad de sus datos en forma periódica, incluso, antes de ser entregada al Departamento de Informática para realizarle el mantenimiento pertinente.

El Departamento de Informática tiene la facultad de administrar y/o controlar los recursos de la red con el fin de optimizar su uso y preservar la seguridad.

El Departamento de Informática está autorizado a efectuar un seguimiento de conectividad a todos los equipos conectados a la red, con el fin de identificar cualquier tipo de evento que pudiera afectar el funcionamiento y/o la seguridad; si así fuera el caso, se quitará el equipo de la red hasta que el problema sea subsanado.

El Departamento de Informática no podrá revelar información privada de los usuarios (correo electrónico, contraseñas, nombres de usuario, etc.).



El Departamento de Informática está autorizado, previo aviso a la comunidad de usuarios, a detener alguno o todos los servicios que brinda (correo electrónico, internet, etc.) el tiempo que sea necesario para fines de mantenimiento, actualización o incorporación de nuevos recursos informáticos a la red, ya sean éstos, recursos de hardware o software.

El Departamento de Informática se compromete a informar, a través de los medios que se tengan a disposición (generalmente vía correo electrónico institucional), de cualquier tipo de cambio o problema que pudiera afectar alguno o todos los servicios que se brindan (correo electrónico, internet, cambios en la web de la facultad, etc.), ya sean las causas internas o ajenas a la FCV.

### **Sanciones**

Aquellos usuarios que incumplan con algunos de los puntos de la sección Autorización de Acceso a la Red y/o algún punto de la sección Derechos y Obligaciones de los USUARIOS será analizada por las autoridades de la FCV conjuntamente con el Departamento de Informática, quienes determinarán las acciones a seguir.